ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
Alcaldía Local de Engativá

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ
RESOLUCIÓN No. 787 DEL
0 6 ENE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA "ORDEN AL MÉRITO CACÍQUE INGA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ" SEGÚN DECRETO LOCAL No. 38 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1999 A DIEZ MIEMBROS DEL GRUPO DE CARABINEROS Y GUIAS CANINOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA

CONSIDERANDO

Que en desarrollo a lo dispuesto en el artículo 322 de la Constitución Política, el Decreto 1421 de 1993, a través de su artículo 86 numeral 5, estableció como atribución de los Alcaldes Locales: "Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades Nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado".

Que es deber de la Administración Local estimular y hacer merecido reconocimiento a las personas que por su labor, dedicación y desempeño han contribuido a la seguridad y convivencia de la Localidad de Engativá y por ende a su desarrollo.

Que con ocasión del servicio de Policía prestado por los uniformados pertenecientes al Grupo de Carabineros y Guías Caninos de la Policía Metropolitana de Bogotá y, en el marco de la conmemoración de los 125 años de la Policía Nacional, se hace necesario resaltar el apoyo y acompañamiento que han tenido para con las autoridades locales, toda vez que han velado por el cumplimiento de las disposiciones legales, normas y reglamentos policivos; preservando el orden público en nuestra localidad.

Que los uniformados pertenecientes al Grupo de Carabineros y Guías Caninos de la Policía Metropolitana de Bogotá, han demostrado profesionalismo, dedicación en el servicio, destacado desempeño laboral y resultados positivos en beneficio de la comunidad.

Por los motivos expuestos,

EL ALCALDE LOCAL DE ENGATIVÁ EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y COMO PRIMERA AUTORIDAD DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO, Condecorar con la Orden al Mérito **"CACIQUE INGA",** a diez (10) miembros del Grupo de Carabineros y Guías Caninos de la Policía Metropolitana de Bogotá, la cual se otorga con el fin de resaltar y recompensar a las personas e instituciones que hayan prestado servicios inminentes a la comunidad, o que se hayan distinguido o se distingan por los servicios especiales, de interés general, ejemplarizantes para la ciudadanía o cualquier otra actividad encaminada al engrandecimiento, progreso y desarrollo de la Localidad de Engativá; por tal razón, en ésta ocasión se hacen merecedores de éste mérito los siguientes miembros del Grupo de Carabineros y Guías Caninos de la Policía Metropolitana de Bogotá, en dos categorías, así:

1º) CATEGORÍA ESPECIAL GRAN OFICIAL al:

- Capitán LUIS ENRIQUE ORTIZ CASTILLO CC. 91519581
- Subteniente CARMONA CORTEZ CARLOS ANDRES CC. 1053820137
- Subteniente EDGAR MAURICIO CIFUENTES MORALES CC. 1031149722

2º) CATEGORÍA ESPECIAL al:

- Comisario DIAZ GUZMAN RUBEN DARIO CC. 11304089
- Intendente SEPULVEDA VARELA ABRAHAM CC. 94328081
- Subintendente LOPEZ CARRASCAL JUAN CARLOS CC. 80255643
- Subintendente BARRIENTOS SARMIENTO CARLOS ANDRES CC. 1020403374
- Patrullero MONTERO PAIBA FRANKLIN CC 1019029921
- Patrullero GUTIERREZ HERNANDEZ JORGE CC 1033715998
- Patrullero CHINZA ONOFRE HERNANDO CC 1108998129

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Alcaldía Local de Engativá

787 0 6 ENE 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: Compulsar copias de la presente Resolución a fin de que obren en sus respectivas hojas de vida.

ARTÍCULO TERCERO: Ésta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los del mes de Enero del año dos mil diez y siete (2017).

ANGELA VIANNEY ORTIZ ROLDÁN
Alcaldesa Local de Engativá

Proyecto: Oscar Eduardo Robayo – Apoyo Administrativo Seguridad y Convivencia
Revisó: Jenny Gómez S. – Profesional Seguridad y Convivencia
Silvana Palomino Bellucci - Asesora del Despacho
Aprobó: Carlos Torres – Asesor del Despacho

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Alcaldía Local de Engativá

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ
RESOLUCIÓN No. 787 DEL
06 ENE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA "ORDEN AL MÉRITO CACÍQUE INGA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ" SEGÚN DECRETO LOCAL No. 38 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1999 A DIEZ MIEMBROS DEL GRUPO DE CARABINEROS Y GUIAS CANINOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA

CONSIDERANDO

Que en desarrollo a lo dispuesto en el artículo 322 de la Constitución Política, el Decreto 1421 de 1993, a través de su artículo 86 numeral 5, estableció como atribución de los Alcaldes Locales: "Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades Nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado".

Que es deber de la Administración Local estimular y hacer merecido reconocimiento a las personas que por su labor, dedicación y desempeño han contribuido a la seguridad y convivencia de la Localidad de Engativá y por ende a su desarrollo.

Que con ocasión del servicio de Policía prestado por los uniformados pertenecientes al Grupo de Carabineros y Guías Caninos de la Policía Metropolitana de Bogotá y, en el marco de la conmemoración de los 125 años de la Policía Nacional, se hace necesario resaltar el apoyo y acompañamiento que han tenido para con las autoridades locales, toda vez que han velado por el cumplimiento de las disposiciones legales, normas y reglamentos policivos; preservando el orden público en nuestra localidad.

Que los uniformados pertenecientes al Grupo de Carabineros y Guías Caninos de la Policía Metropolitana de Bogotá, han demostrado profesionalismo, dedicación en el servicio, destacado desempeño laboral y resultados positivos en beneficio de la comunidad.

Por los motivos expuestos,

EL ALCALDE LOCAL DE ENGATIVÁ EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y COMO PRIMERA AUTORIDAD DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO, Condecorar con la Orden al Mérito **"CACIQUE INGA"**, a diez (10) miembros del Grupo de Carabineros y Guías Caninos de la Policía Metropolitana de Bogotá, la cual se otorga con el fin de resaltar y recompensar a las personas e instituciones que hayan prestado servicios inminentes a la comunidad, o que se hayan distinguido o se distingan por los servicios especiales, de interés general, ejemplarizantes para la ciudadanía o cualquier otra actividad encaminada al engrandecimiento, progreso y desarrollo de la Localidad de Engativá; por tal razón, en ésta ocasión se hacen merecedores de éste mérito los siguientes miembros del Grupo de Carabineros y Guías Caninos de la Policía Metropolitana de Bogotá, en dos categorías, así:

1º) CATEGORÍA ESPECIAL GRAN OFICIAL al:

- Capitán LUIS ENRIQUE ORTIZ CASTILLO CC. 91519581
- Subteniente CARMONA CORTEZ CARLOS ANDRES CC. 1053820137
- Subteniente EDGAR MAURICIO CIFUENTES MORALES CC. 1031149722

2º) CATEGORÍA ESPECIAL al:

- Comisario DIAZ GUZMAN RUBEN DARIO CC. 11304089
- Intendente SEPULVEDA VARELA ABRAHAM CC. 94328081
- Subintendente LOPEZ CARRASCAL JUAN CARLOS CC. 80255643
- Subintendente BARRIENTOS SARMIENTO CARLOS ANDRES CC. 1020403374
- Patrullero MONTERO PAIBA FRANKLIN CC 1019029921
- Patrullero GUTIERREZ HERNANDEZ JORGE CC 1033715998
- Patrullero CHINZA ONOFRE HERNANDO CC 1108998129

ARTÍCULO SEGUNDO: Compulsar copias de la presente Resolución a fin de que obren en sus respectivas hojas de vida.

ARTÍCULO TERCERO: Ésta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los del mes de Diciembre del año dos mil diez y seis (2016).

ANGELA VIANNEY ORTIZ ROLDÁN
Alcaldesa Local de Engativá

Proyecto: Oscar Eduardo Robayo – Apoyo Administrativo Seguridad y Convivencia
Revisó: Jenny Gómez S. – Profesional Seguridad y Convivencia
Silvana Palomino Bellucci – Asesora del Despacho
Aprobó: Carlos Torres -- Asesor del Despacho

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
FUERTE OCCIDENTE DE CARABINEROS Y GUIAS MEBOG

NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S -2016- 241661 / COESP-GUCAR-29.58

Bogotá D.C, 26 de Diciembre de 2016

Alcaldia Local de Engativa
R No. 2016-601-027494-2
2016-12-27 10:16 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem/D: POLICIA NACIONAL FUERTE

Doctora
ÁNGELA VIANNEY ORTIZ
Alcaldesa Local de Engativá
Calle 71 N 73ª 44
Bogotá D. C.

Asunto: Solicitud

Conocedor de su disposición y liderazgo como represéntate legal y sus invaluables servicios a la comunidad en el campo de seguridad y convivencia de la localidad de Engativá, atentamente me permito solicitar a la señora alcaldesa estudie la posibilidad de imponer la condecoración de la alcaldía local de Engativá, al personal que se relaciona a continuación perteneciente al Grupo de Carabineros y Guías Caninos quienes como unidad de apoyo de esta jurisdicción lideramos, planeamos y ejecutamos los diferentes servicios de apoyo a la vigilancia urbana y rural de acuerdo a lo ordenado por el Comando de estación.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	No. CEDULA
CT	LUIS ENRIQUE ORTIZ CASTILLO	91519581
ST	CARMONA CORTEZ CARLOS ANDRÉS	1053820137
ST	EDGAR MAURICIO CIFUENTES MORALES	1031149722
CM	DÍAZ GUZMÁN RUBÉN DARÍO	11304089
IT	SEPÚLVEDA VARELA ABRAHAM	94328081
SI	LÓPEZ CARRASCAL JUAN CARLOS	80255643
SI	BARRIENTOS SARMIENTO CARLOS ANDRÉS	1020403374
PT	MONTERO PAIBA FRANKLIN	1019029921
PT	GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ JORGE	1033715998
PT	CHINZA ONOFRE HERNANDO	1108998129

Lo anterior para conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente

Carlos A Carmona Cortes

Subteniente **CARLOS ANDRÉS CARMONA CORTES**
Jefe Fuerte occidente de Carabineros Y Guías Caninos MEBOG

ELABORO: POR: SI Carlos Barrientos
REVISADO POR: ST Carlos Carmona Cortes
FECHA DE ELABORACIÓN: 26/12/2016
ARCHIVO: /MIS DOCUMENTOS/INFORME/2016

Kilómetro 2 Vía Engativa – Cota
Teléfonos: 3183169398
Correo electrónico Institucional
fuerte.occidente@hotmail.com